

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



DECRETO EXENTO N° 636 /
CAUQUENES, 15 FEB. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 7087, con fecha 27-09-2019, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N°132 de fecha **07 de febrero de 2022**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, comprobante de matrícula, Certificado de alumno regular y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N°48, fecha 10 de febrero de 2022, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 180.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **JORGE EDUARDO YAÑEZ CANCINO** aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHILE R.U.T: 71.633.300-0.-**

2° IMPUTASE, dicho gasto al subtítulo 215-24-01-007-003-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, Aportes cancelación de Matrícula, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARCELO CANALES CARRASCO
SECRETARÍA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.